

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

**EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO
Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A AQUELLAS
– NO FINANCIERAS –**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. 43/2024
27 de diciembre de 2024

**CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

C O N T E N I D O**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025
DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS**

1. Introducción	4
2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal.....	4
3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas.....	5
4. Criterios generales para la programación presupuestal	6
5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos	7
6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	9
6.1 Resumen del Presupuesto vigencia 2025.....	9
6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	11
6.2.1 Ingresos Corrientes	11
6.2.2 Recursos de Capital	11
6.2.3 Disponibilidad Inicial.....	12
6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final	12
6.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	12
7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.....	14
7.1 Resumen del Presupuesto	14
7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	14
7.2.1 Ingresos Corrientes	14
7.2.2 Ingresos de Capital	15
7.2.3 Disponibilidad Inicial.....	15
7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final	15
7.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	15
7.3.5 Gastos de inversión.....	15
7.3.6 Disponibilidad Final	16
8. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena	16
8.1 Resumen del Presupuesto	16
8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	16
8.2.1 Ingresos Corrientes	17
8.2.2 Ingresos de Capital	17
8.2.3 Disponibilidad Inicial.....	17
8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final	17
8.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	17
8.3.2 Inversión	17
8.3.6 Disponibilidad Final	17
9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.....	18
9.1 Resumen del Presupuesto	18
9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial.....	18
9.2.1 Ingresos Corrientes	19
9.2.2 Ingresos de Capital	19
9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final	19
9.3.1 Gastos de Funcionamiento.....	20

9.3.3 Gastos de Operación Comercial..... 20

9.3.5 Gastos de Servicio de Inversión 20

9.3.6. Disponibilidad Final 21

10. Proyecto de Presupuesto 2025 del resto de EICE 21

11. Recomendaciones 22

11.1 Recomendación General..... 22

11.2 Recomendaciones Especiales 22

11.3 Recomendaciones ADRES 22

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA ASIMILADAS A ESTAS - NO FINANCIERAS

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y en el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) presenta a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), para su estudio y aprobación, los proyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas - No Financieras del orden nacional (EICE), para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

1. Introducción

Este documento describe los principales aspectos que determinan la programación de los presupuestos de las EICE e incluye los siguientes temas:

- i) Supuestos macroeconómicos utilizados para la programación presupuestal de ingresos y gastos.
- ii) Consistencia fiscal del presupuesto de las EICE. Se presenta el impacto en el Balance Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) de las EICE más importantes.
- iii) Presentación general del presupuesto de ingresos y gastos de las EICE, destacando los aspectos de mayor relevancia y los criterios de programación que fueron utilizados.
- iv) Presentación del presupuesto de las principales EICE.
- v) Resumen del presupuesto del resto de EICE.
- vi) Recomendaciones para aprobación del CONFIS.

2. Supuestos macroeconómicos para la programación presupuestal

El proyecto de presupuesto de las EICE que se presenta es compatible con el escenario macroeconómico, en cuanto a la evolución del índice de precios al consumidor, el crecimiento real de la economía y el comportamiento de los agregados monetarios y cambiarios. En el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024, se estimó que la economía crecería 3% en el año 2025 y la meta de inflación 3,2%. (Cuadro 1) Así mismo, se tienen en cuenta los supuestos sectoriales específicos a la actividad de cada empresa, los cuales se detallan en las secciones correspondientes a cada una de ellas.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos
Programación Presupuestal de las EICE

SUPUESTOS	2024	2025	2026	2027	2028
Inflación doméstica fin de período (%)	5,3	3,2	3,0	3,0	3,0
Tasa de cambio promedio período (\$)	3.997,4	4.178,9	4.266,2	4.355,5	4.446,5
Devaluación promedio período (%)	-7,6	4,5	2,1	2,1	2,1
PIB real (Var. %)	1,7	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB nominal (miles de millones de \$)	1.684.372,7	1.779.913,6	1.887.577,0	2.001.752,8	2.123.136,0
PIB nominal (Var. %)	7,1	5,7	6,0	6,0	6,1
Importaciones (millones US\$)	59.016,5	60.520,8	62.944,8	65.465,9	68.105,4
Crecimiento importaciones (%)	-0,6	2,5	4,0	4,0	4,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Viceministerio Técnico
Supuestos Macros (MFMP 2024)

Así, se ha buscado preservar la congruencia entre las previsiones de crecimiento real del presupuesto y el comportamiento de la economía, con el propósito de prevenir desequilibrios macroeconómicos que impidan el cumplimiento de las metas fiscales con las cuales se ha comprometido el Gobierno Nacional.

3. Balance fiscal del Sector Empresas Públicas

En el cuadro 2 se presenta el resultado fiscal ejecutado y esperado del sector empresas públicas¹, destacando el comportamiento de las principales EICE bajo seguimiento financiero, para las cuales se presentan los presupuestos a consideración del CONFIS.

Cuadro 2
Balance fiscal del Sector Empresas Públicas
Miles de millones de pesos

Sector	2021	2022	2023	2024*	2025*
1. Empresas Públicas	717	(324)	(3.022)	(1.166)	(1.202)
1.1 Nivel Nacional	140	(1.044)	(494)	(195)	(162)
1.2 Nivel Local	576	720	(2.528)	(971)	(1.040)

Fuente: Direccion General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
* Cifreas proyectadas

El resultado fiscal del Sector empresas públicas para 2025 se estima en -0,1% del PIB. Este resultado supone que el grueso del déficit se va a presentar en el sector empresas públicas del nivel nacional y un resultado casi equilibrado del sector empresas del nivel local o territorial.

¹ <https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/706695/MFMP+2024.pdf/a33501c8-01c1-5ddc-0027-96aa06353a00?t=1719523560000>, páginas 54 y 92.

4. Criterios generales para la programación presupuestal

La formulación del presupuesto de las EICE se realizó de acuerdo con los supuestos macroeconómicos del marco fiscal de mediano plazo 2024 y considerando los supuestos sectoriales que afectan los ingresos y gastos de cada uno de los sectores y empresas. Como parte de los lineamientos impartidos a las empresas para la formulación de los anteproyectos de presupuesto para 2025, a cada una de ellas se le señaló la importancia de que esta programación tuviese en cuenta los criterios de austeridad, racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

Los principales criterios considerados para la formulación de los proyectos presupuestales son los siguientes:

- **Para gastos de personal.** Su estimación se hace con base en el valor total de los gastos de personal que se espera ejecutar en la vigencia fiscal 2025 teniendo en cuenta la nómina mensual de personal vigente a la fecha de envío del anteproyecto de presupuesto. Se prevé que se ejerza un estricto control a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales o en días festivos, dado que su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas por la Ley.

Se enfatiza que en cualquier negociación de las Convenciones Colectivas de Trabajo se debe cumplir con las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. En algunos casos, la cuantificación del incremento salarial se realizó atendiendo las convenciones colectivas de las empresas vigentes hasta 2025; en otros, si la convención está vigente sólo hasta 31 de diciembre de 2024, la programación se hizo con base en el índice de inflación. Finalmente, cuando los salarios del personal de la EICE están determinados por la política que sobre la materia fija el Gobierno Nacional, la programación tuvo en cuenta lo ordenado por la Corte Constitucional².

- **Para adquisición de bienes y servicios.** Se estimaron con base en el valor que se espera ejecutar durante la vigencia fiscal 2024, excluyendo los gastos no recurrentes.
- **Para transferencias.** Crecerán de conformidad con la respectiva norma que las origina.
- **Para gastos de operación comercial.** En este rubro se incluyen los gastos que realizan las empresas para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización o a la producción y reflejan las características propias de la principal actividad de cada empresa. Además de guardar concordancia con el comportamiento previsto de los ingresos de cada EICE, estos gastos deben reflejar reducciones de costos por austeridad y aumentos de productividad.

² Sentencia C-1017 de 2003. Magistrados ponentes: Manuel José Cepeda y Rodrigo Escobar Gil. Ratificada mediante la sentencia C-931 de 2004. Magistrado ponente Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

- **Para gastos de inversión.** Su monto atiende la evaluación realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual tiene en cuenta la inversión mínima requerida por las entidades para su sostenibilidad, el impacto económico y social de la misma y el análisis de las consecuencias de no realizarse. En este sentido, los gastos de inversión programados para 2025 reflejan, dentro del espacio presupuestal existente, las prioridades de inversión de las EICE. En cuanto a los criterios e información relacionados con la programación de la inversión, el DNP fija los lineamientos pertinentes.
- **Para servicio de la deuda.** Corresponde a los vencimientos y condiciones pactadas en los contratos de crédito de cada una de las empresas.

5. Resumen Presupuesto de Ingresos y Gastos

De conformidad con artículo 73 de la Ley 2342 de 2023 y cuyo texto fue incluido en el artículo 72 en el Decreto 1523 de 2024 (Presupuesto PGN 2025), texto que dice:

“ARTÍCULO 73o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

PARÁGRAFO. Estas empresas y sociedades seguirán reportando su información presupuestal a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.”

En aplicación de esta norma, los presupuestos de las empresas que se relacionan a continuación, no serán aprobados por el CONFIS, en razón a que las mismas han manifestado a la DGPPN cumplir con lo establecido en la citada norma:

- Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe – GECELCA S.A. E.S.P.
- GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. – CEDENAR S.A. E.S.P.-
- Empresa Multipropósito de Urrea S.A. E.S.P.
- Gestión Energética S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
- Empresa Distribuidora del Pacífico – DISPAC S.A. E.S.P. -.
- Servicios Postales Nacionales S.A.
- Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A – CIAC
- Industria Militar

- Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA
- Sociedad Hotelera Tequendama S.A
- Instituto Nacional de Cancerología
- Imprenta Nacional de Colombia y
- Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC.

Con las consideraciones anteriores, el valor total del presupuesto de las 15 EICE puestas a consideración del Confis para el año 2025, asciende a \$98.348 mil millones-mm, lo que representa un aumento del 1,8% respecto al presupuesto vigente 2024 y equivale al 5,5% del PIB³. De dicho total, un 98,3%, es decir, \$96,724 mm se financia con ingresos corrientes, mientras que un 1,7%, esto es \$1.625 mm, con recursos de capital y disponibilidad inicial. (Cuadro 3).

Cuadro 3
Resumen del presupuesto de las EICE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2024	2025	VARIACIÓN	PORCENTAJE		PARTICIPACIÓN
	VIGENTE	PROGRAMADO	PORCENTUAL	DEL PIB		
				25 / 24	2024	2025
INGRESOS	92.820	97.170	4,7	5,5	5,5	98,8
DISPONIBILIDAD INICIAL	3.821	1.178	(69,2)	0,2	0,1	1,2
1. INGRESOS CORRIENTES	90.727	96.724	6,6	5,4	5,4	98,3
2. RECURSOS CAPITAL	2.092	446	(78,7)	0,1	0,0	0,5
4. INGRESOS + DISP. INICIAL	96.640	98.348	1,8	5,7	5,5	100,0
GASTOS	96.275	97.865	1,7	5,7	5,5	99,5
A. FUNCIONAMIENTO	95.349	97.004	1,7	5,7	5,4	98,6
B. OPERACIÓN COMERCIAL	570	428	(24,9)	0,0	0,0	0,4
C. INVERSIÓN	356	433	21,5	0,0	0,0	0,4
DISPONIBILIDAD FINAL	365	483	32,2	0,0	0,0	0,5
5. GASTOS + DISP. FINAL	96.640	98.348	1,8	5,7	5,5	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El 97,2%, es decir \$95.610 mm, corresponde al presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La diferencia, 2,8%, esto es, \$2.738 mm, la parte más importante corresponde a Coljuegos que representa \$1.594 mm, 1,6% del total. El restante 1,2%, o \$1.144 mm, se origina en las actividades del resto de las empresas, 13, entre las que se encuentran Cormagdalena y el ICFES. (Cuadro 4).

³ El valor total del presupuesto de las EICE para 2025 que se somete a aprobación del CONFIS, \$99.348 mm, equivale al 18,8% del Presupuesto General de la Nación para el mismo año, \$523.007 mm, aprobado por el Gobierno Nacional.

Cuadro 4
Concentración presupuesto EICE 2024
Miles de millones de pesos

EMPRESA	2025	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)	95.610,4	97,2
COLJUEGOS	1.594,0	1,6
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	386,0	0,4
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	300,5	0,3
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LIMITADA - TEVEANDINA LTDA -	130,2	0,1
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFE LTDA.	90,7	0,1
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	74,6	0,1
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A	56,5	0,1
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	34,9	0,0
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE - TELECARIBE	30,8	0,0
CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	26,5	0,0
CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A. - CENABASTOS S.A. - EN LIQUIDACIÓN	4,3	0,0
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC	5,3	0,0
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA. - CDAC	3,1	0,0
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	0,5	0,0
TOTAL	98.348,1	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación, se presenta el proyecto de las empresas mencionadas que constituyen el 99,5% de total de EICE llevadas a consideración del CONFIS para aprobación de su presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 y un resumen de los proyectos del resto de empresas, 0,5% del total.

6. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

6.1 Resumen del Presupuesto vigencia 2025

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2025 asciende a \$95.610 mm (Cuadro 5) lo que representa un incremento con relación a la estimación de cierre de 2024⁴ del 2%. Se explica principalmente al considerar un incremento del 6,8% de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y del 2,7%⁵ del mayor esfuerzo de la Nación en la asignación de recursos en el PGN. Asimismo, se consideran mayores recursos de Coljuegos, de las ET, los aportes recaudados por las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entre otras.

⁴ La estimación de cierre de 2024 corresponde a la apropiación y aforo vigente a 31 de octubre de 2024.

⁵ Es importante señalar que este Ministerio estimó un crecimiento de este concepto de ingreso del 15,2% no obstante, mediante Comunicación No. 2024120002024301 del 23 de diciembre de 2024 el Sector priorizó \$4,3 billones del aseguramiento en salud para otros gastos del sector por lo cual, disminuye el crecimiento de este ingreso con respecto a la apropiación vigente con corte a octubre 2024.

Es importante señalar que este presupuesto toma como base la solicitud de recursos realizada por la ADRES al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025 e incorpora los siguientes ajustes para consideración del CONFIS:

En el ingreso ajuste así:

- No se consideran \$4,3 billones por concepto de aportes de la Nación programados inicialmente en la sección 1901 Ministerio de Salud y Protección Social descontados en el anteproyecto de la ADRES, pues posteriormente, mediante oficio fueron priorizados por el sector para otros gastos.
- Se descuentan \$942.2 mm de art 153 PND por no tener autorización por el CONFIS para la siguiente vigencia.
- Se descuentan \$9.4 mm entre recursos de capital, impuesto a armas y municiones y los recursos de Coljuegos, considerando las cifras inicialmente radicadas y los supuestos macroeconómicos.
- Se descuentan \$649 millones adicionales programados por el sector con recurso 16 y que no se consideran como aporte Nación, por redondeo en el anteproyecto que excedía el valor incorporado en el proyecto PGN 2025.

En el gasto ajuste así:

- Se descuentan \$942.2 mm de art 153 PND por no tener autorización por el CONFIS en la siguiente vigencia.
- Se ajusta contribución a la SNS con formula establecida por la normatividad legal vigente.

Cuadro 5
Administradora de los Recursos del SGSSS
Resumen presupuesto
Millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	ESTIMADO	PROGRAMADO	PORCENTUAL	
	(1)	(2)	(3)	24/23 (4)=(2/1)	25/24 (5)=(3/2)
INGRESOS	81.768.977	90.644.672	94.918.387	0,1	0,0
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.465.146	3.415.007	691.973	0,4	(0,8)
1 INGRESOS CORRIENTES	79.281.418	88.604.384	94.521.630	0,1	0,1
2 RECURSOS DE CAPITAL	2.487.558	2.040.288	396.757	(0,2)	(0,8)
TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL	84.234.123	94.059.679	95.610.360	0,1	0,0
GASTOS	82.413.241	94.059.679	95.610.360	0,1	0,0
A. FUNCIONAMIENTO	82.413.241	94.059.679	95.610.360	0,1	0,0
B. OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0		
C. INVERSIÓN	0	0	0		
DISPONIBILIDAD FINAL	1.820.883	0	0	(1,0)	
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	84.234.123	94.059.679	95.610.360	0,1	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
Nota: La estimación de cierre de 2024 corresponde a la apropiación y aforo vigente a 31 de octubre de 2024.

6.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en un 5%, sin incluir la disponibilidad inicial, por aportes al SGSSS de aproximadamente 6,8% que equivale a \$33,3 billones⁶.

6.2.1 Ingresos Corrientes

Por ingresos corrientes de la Entidad se programan en total \$94.522 mm y están conformados principalmente por cotizaciones que realizan los afiliados al SGSSS, los aportes de la Nación que se componen de recursos por impuesto a la renta Ley 1819 de 2016⁷, recaudo IVA Ley 1393 de 2010⁸ y esfuerzo de la Nación para garantizar la universalización de la cobertura y unificación de planes de beneficios.

Así mismo, recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), Prima FONSAT y contribución SOAT, impuesto social a las armas, impuesto social a las municiones y explosivos, esfuerzo propio de las ET para la financiación de los servicios de salud dentro de lo que se consideran recursos propios de libre destinación, explotación de monopolios de juegos de suerte y azar y rentas cedidas tanto de licores, como de tabaco, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1393 de 2010⁹ y 1438 de 2011¹⁰, entre otros.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión General se financia con hasta el 0,5% de los recursos Con Situación de Fondos (CSF) administrados por la Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 66 de la Ley 1753 de 2015¹¹, de los cuales para la vigencia 2025 se programan \$289 mm. El incremento del 41% se explica por una parte por la liberación y posterior reducción del presupuesto de gastos de la UGG por \$58.861 millones en 2024, y por otra, por la solicitud de incorporación de \$5 mm para el proceso de rediseño institucional de la ADRES que debe someterse a viabilidad antes de su puesta en marcha.

6.2.2 Recursos de Capital

Se programan \$397 mm por este concepto, lo cual representa una disminución del 81% con respecto a la estimación de cierre de la vigencia 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta un menor valor de los rendimientos de las cuentas de recaudo.

De otra parte, no se consideran \$942 mm programados por la ADRES en virtud de la autorización otorgada por el CONFIS en cumplimiento del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023¹². Lo anterior, teniendo en cuenta que la autorización de esos recursos fue por esta

⁶ Es importante señalar que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, a partir de los históricos de recaudos de cotizaciones estimaba un crecimiento del 8,8% que corresponde a un ingreso por \$33,9 billones por este concepto

⁷ "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."

⁸ "Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones."

⁹ "Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones."

¹⁰ Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

¹¹ "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

¹² Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

vigencia y su incorporación en 2025 está sujeta a aprobación del CONFIS en el Plan Financiero.

6.2.3 Disponibilidad Inicial

Por \$692 mm para 2025, los cuales corresponden a la Unidad de Recursos Administrados – URA e incluye los saldos resultantes en 2024 teniendo en cuenta que por efecto de las dinámicas del sector existen recursos que no son ejecutados en su totalidad al cierre de la vigencia, así como desviaciones de las proyecciones de recaudo que no se incorporan en los corrientes y quedan disponibles para ser ejecutado en 2025.

6.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

6.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$95.610 mm, de los cuales se consideran \$289 mm destinados al pago de gastos de la Unidad Gestión General – UGG que corresponden a la remuneración de los funcionarios de la Entidad, arrendamientos, servicios públicos y un esfuerzo adicional para el desarrollo de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de las actividades de la entidad, entre otros. Sobre los gastos de personal, vale la pena señalar que se programan recursos para el pago la planta completa de la Entidad que asciende a 223 cargos.

Además de los gastos señalados, para el aseguramiento en salud sobresalen el pago de Unidades de Pago por Capitación (UPC) de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, las cuales, para la vigencia 2025¹³, se prevé un incremento del 5,3% en el valor promedio de UPC para cada régimen; el pago de reclamaciones con cargo a recursos de SOAT y FONSAT¹⁴ y el pago de servicios no financiados con cargo a la UPC, entre otros.

En todo caso, en lo solicitado por la Entidad, **se evidencia una disminución significativa en los recursos a asignar por concepto de prestaciones excepcionales que incluye principalmente los recursos de Presupuestos Máximos para el presupuesto de 2025**, teniendo en cuenta que ante las inflexibilidades y prioridades del sector se asignó la mayor proporción de recursos al pago de UPC y el remanente a este propósito. Lo anterior, conforme la información suministrada por el MSPS en lo relacionado con aportes de la nación en cabeza de esa sección administrativa y la solicitud que dicha entidad presentó ante la DGPPN.

El presupuesto por cada unidad ejecutora gestión general y administración de recursos de SGSSS se presenta en los cuadros 6 y 7.

¹³ El Sector con la priorización del aporte de la Nación al aseguramiento en salud, indica que se garantiza el proceso de compensación del RC y la LMA del RS para 2025, no obstante, no hace referencia sobre el pago de Presupuestos Máximos de la próxima vigencia.

¹⁴ El presupuesto de 2023 no incorpora el efecto de la iniciativa de la reducción de la cobertura del SOAT para algunos vehículos.

Cuadro 6
Administradora de los Recursos del SGSSS
Unidad 01 Gestión General
Millones pesos

CONCEPTO	2023 EJECUTADO (1)	2024 ESTIMADO (2)	2025 PROGRAMADO (3)	VARIACIÓN	
				24/23 (4)=(2/1)	25/24 (5)=(3/2)
INGRESOS	128.650	280.335	289.234	1,2	0,0
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0		
1 INGRESOS CORRIENTES	128.650	280.335	289.234	1,2	0,0
2 RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0		
TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL	128.650	280.335	289.234	1,2	0,0
GASTOS	122.002	280.335	289.234	1,3	0,0
A. FUNCIONAMIENTO	122.002	280.335	289.234	1,3	0,0
B. OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0		
C. INVERSIÓN	0	0	0		
DISPONIBILIDAD FINAL	6.647	0	0	(1,0)	
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	128.650	280.335	289.234	1,2	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuadro 7
Administradora de los Recursos del SGSSS
Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS
Millones pesos

CONCEPTO	2023 EJECUTADO (1)	2024 ESTIMADO (2)	2025 PROGRAMADO (3)	VARIACIÓN	
				24/23 (4)=(2/1)	25/24 (5)=(3/2)
INGRESOS	81.640.327	90.364.337	94.629.153	0,1	0,0
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.465.146	3.415.007	691.973	0,4	(0,8)
1 INGRESOS CORRIENTES	79.152.769	89.084.486	94.232.396	0,1	0,1
2 RECURSOS DE CAPITAL	2.487.558	2.040.288	396.757	(0,2)	(0,8)
TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL	84.105.474	93.779.344	95.321.126	0,1	0,0
GASTOS	82.291.238	93.779.344	95.321.126	0,1	0,0
A. FUNCIONAMIENTO	82.291.238	93.779.344	95.321.126	0,1	0,0
B. OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0		
C. INVERSIÓN	0	0	0		
DISPONIBILIDAD FINAL	1.814.235	0	0	(1,0)	
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	84.105.474	93.779.344	95.321.126	0,1	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7. Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS

7.1 Resumen del Presupuesto

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 asciende a \$1.594 mm, presentando un incremento \$233 mm en relación con la proyección 2024, lo cual representa el 17,1%, variación que se explica principalmente generados por el pago de los derechos de explotación derivados de la operación de los juegos de suerte y azar. (Cuadro 8)

Cuadro 8
COLJUEGOS
Millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
	EJECUTADO	ESTIMADO	PROGRAMADO	24/23	25/24
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)=(3/2)
INGRESOS	943.498	1.077.156	1.227.219	14,2	13,9
DISPONIBILIDAD INICIAL	265.124	283.823	366.800	7,1	29,2
1 INGRESOS CORRIENTES	916.001	1.053.344	1.208.055	15,0	14,7
2 RECURSOS DE CAPITAL	27.497	23.812	19.163	(13,4)	(19,5)
TOTAL INGRESOS + DISP.INICIAL	1.208.622	1.360.979	1.594.019	12,6	17,1
GASTOS	923.608	994.179	1.161.927	7,6	16,9
A. FUNCIONAMIENTO	920.806	990.179	1.153.927	7,5	16,5
B. OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0		
C. INVERSIÓN	2.802	4.000	8.000	42,7	100,0
DISPONIBILIDAD FINAL	285.014	366.800	432.092	28,7	17,8
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	1.208.622	1.360.979	1.594.019	12,6	17,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

7.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El total de los ingresos se incrementa en un 17,1%, al pasar de \$1.361 mm en el 2024 a \$1.594 mm para la vigencia 2025, como consecuencia principalmente de la recuperación económica.

7.2.1 Ingresos Corrientes

En ingresos corrientes de la entidad se programan \$1.208 mm y están conformados principalmente por Derechos de Explotación de Juegos como: Promocionales, Juegos Localizados, Baloto & R, Superastro, que han presentado una variación estacional en el presente periodo, no obstante, la tendencia de todo el pronóstico es creciente. Igualmente comprende Premios Caducos, Ingresos por Gastos de Administración, Multas y Sanciones y Aportes de la Nación.

El total de los ingresos corrientes se incrementan para la vigencia 2025 en un 14,7% equivalente a \$155 mm, explicados por la tendencia estable de los ingresos por Derechos de Explotación.

Los juegos promocionales a nivel nacional continúan presentando una alta sensibilidad al comportamiento de la economía y la salud financiera de las empresas, por lo que aunado a la recuperación económica se presenta una tendencia mayor de recaudo. Lo anterior, teniendo en cuenta que muchas de estas actividades dependen del nivel de ingresos y las fuentes de liquidez a corto.

Por su parte, los Aportes de la Nación se incrementan en un 49,2%, al pasar de \$34,4 mm en el 2024 a \$51,4 mm en el 2025, lo anterior, incluye los recursos para inversión por \$8 mm y para funcionamiento por \$43,4 mm.

7.2.2 Ingresos de Capital

Se programan \$19,2 mm por este concepto derivados principalmente de rendimientos financieros. Estos presentan un decrecimiento de \$4,6 mm, frente al valor de 2024, debido a que el parámetro principal de las negociaciones que realiza la gerencia financiera con las diferentes entidades financieras es la tasa de intervención del Banco de la República, la cual ha tenido un decrecimiento porcentual durante los últimos meses.

7.2.3 Disponibilidad Inicial

La Disponibilidad Inicial por \$367 mm, presenta un crecimiento de 29,2%, frente a los \$284 mm de 2024, dado principalmente por un mayor recaudo por concepto de los juegos operados por internet.

7.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

7.3.1 Gastos de Funcionamiento

Por un total de \$1.153 mm, presenta un incremento de 16,5% con respecto al proyectado 2024. Corresponden a Gastos de Personal por \$41,8 mm, Adquisición de Bienes y Servicios por \$18,55 mm, Transferencias Corrientes a la salud por \$1.087,4 mm y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora por \$6,1 mm.

7.3.5 Gastos de inversión

En la vigencia 2025 se programan \$8 mm para satisfacer las necesidades tecnológicas de la entidad, teniendo en cuenta el desarrollo que ha tenido el sector de juegos de suerte y azar, y a las necesidades de Coljuegos frente a la promoción, fiscalización y control de los mismos.

7.3.6 Disponibilidad Final

Como resultado de la ejecución proyectada para 2024 se estima una disponibilidad final de \$433 mm.

8. Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena

8.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de presupuesto de la empresa para la vigencia 2025 asciende a la suma de \$385.959 millones (Cuadro 9), destinados a atender los gastos relacionados con la recuperación de la navegación del Río Magdalena y de la actividad en el Puerto de Barranquilla, la adecuación y conservación de tierras en las zonas riverañas y el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables. Presenta un crecimiento del 229,4% frente a la ejecución estimada al cierre de la vigencia 2024, producto de las cuentas por cobrar al Ministerio de Transporte por la transferencia que éste realiza en el marco del literal m) del artículo 17 de la Ley 161 de 1994 y las cuentas por pagar en los contratos relacionados con el dragado del Río Magdalena desde Barrancabermeja al Puerto de Barranquilla, incluido el canal de acceso al puerto.

Cuadro 9
CORMAGDALENA
Millones de pesos

CONCEPTO	2023 EJECUTADO	2024 ESTIMADO	2025 PROGRAMADO	VARIACIÓN PORCENTUAL	
				24/23 (4)=(2/1)	25/24 (5)=(3/2)
INGRESOS	219.323	170.035	373.933	(22,5)	119,9
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.796	7.153	12.027	(61,9)	68,1
1. INGRESOS CORRIENTES	218.351	168.861	372.622	(22,7)	120,7
2. RECURSOS CAPITAL	972	1.174	1.311	20,8	11,7
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	238.119	177.188	385.959	(25,6)	117,8
GASTOS	231.819	165.162	382.472	(28,8)	131,6
A. FUNCIONAMIENTO	10.347	13.656	15.156	32,0	11,0
B. OPERACIÓN COMERCIAL	-	-	-	-	-
C. INVERSIÓN	221.471	151.506	367.316	(31,6)	142,4
DISPONIBILIDAD FINAL	6.300	12.027	3.487	90,9	(71,0)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	238.119	177.188	385.959	(25,6)	117,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

8.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El presupuesto de ingresos programado para la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA para la vigencia fiscal 2025 asciende a \$385.959 millones incluida la disponibilidad inicial.

8.2.1 Ingresos Corrientes

Se programan \$372.622 millones, que corresponden a la transferencia que realiza el Ministerio de Transporte conforme lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 2159 de 2021, así como, los ingresos por transporte fluvial, zonas de fondeo, concesiones fluviales y marítimas, permisos, autorizaciones, multas, sanciones e intereses de mora.

8.2.2 Ingresos de Capital

La empresa para la vigencia 2025 espera recibir por este concepto de Ingreso \$1.311 millones, que corresponden a rendimientos financieros generados por la colocación de los recursos propios en las cuentas de ahorro y corrientes a una tasa de renta fija.

8.2.3 Disponibilidad Inicial

Se programan \$12.027 millones, corresponden a los saldos en caja, bancos e inversiones temporales, descontados recursos de terceros, con corte al cierre de 2024.

8.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA asciende a la suma de \$385.959 millones, distribuidos según el objeto del gasto, así: funcionamiento \$15.156 millones, inversión por \$367.316 millones y disponibilidad final \$3.487 millones.

8.3.1 Gastos de Funcionamiento

Se programan \$15.156 millones para el funcionamiento de la empresa, que se distribuye en gastos de personal por \$6.985 millones, para atender una nómina de 53 cargos, adquisición de bienes y servicios por \$7.144 millones, transferencias corrientes por \$653 millones y \$375 millones para gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

8.3.2 Inversión

Se programan para la vigencia fiscal 2025, recursos por valor de \$367.316 millones, destinados a la recuperación de la navegabilidad del Rio Magdalena desde Barrancabermeja hasta el Puerto de Barranquilla, incluidas las obras de profundización del canal de acceso al Puerto.

8.3.6 Disponibilidad Final

Se estima una disponibilidad final de \$3.487 millones, resultante de la estimación de ingresos y gastos programados para la vigencia 2025.

9. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

9.1 Resumen del Presupuesto

El proyecto de Presupuesto 2025 del ICFES se estima en \$300.462 millones, reflejando un aumento del 8% respecto al presupuesto proyectado para 2024. Este incremento considera un escenario de normalidad en ingresos, impulsado por una redistribución más equitativa del precio de las pruebas de estado, basada en una inflación estimada del 5.3% y un ajuste del salario mínimo por encima de la inflación en 3.4%, conforme a los supuestos económicos aprobados por la Junta Directiva en sesión extraordinaria (28-29 de octubre de 2024, sesión 174). Además, se incluyen ingresos por venta de proyectos de evaluación y rendimientos financieros según expectativas económicas.

En cuanto a gastos, se prevé un aumento del 5.3% en la prestación de servicios de personas naturales, dado que este rubro no se ajustaba desde hace dos años. También se contemplan inversiones operativas relacionadas con la transformación digital de las pruebas Saber Pro y TyT, compensadas por una reducción en la inversión frente a 2023, tal como se observa en el cuadro 10.

Cuadro 10
ICFES
Millones de pesos

CONCEPTO	2023 EJECUTADO	2024 ESTIMADO	2025 PROGRAMADO	VARIACIÓN PORCENTUAL	
				24/23	25/24
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)=(3/2)
INGRESOS	158.251	203.997	225.508	28,9	10,5
DISPONIBILIDAD INICIAL	68.261	74.123	74.953	8,6	1,1
1. INGRESOS CORRIENTES	129.585	176.979	201.867	36,6	14,1
2. RECURSOS CAPITAL	28.667	27.019	23.642	(5,7)	(12,5)
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	226.513	278.120	300.462	22,8	8,0
GASTOS	154.224	217.527	268.916	41,0	23,6
A. FUNCIONAMIENTO	34.599	45.243	60.906	30,8	34,6
B. OPERACIÓN COMERCIAL	109.352	162.083	186.270	48,2	14,9
C. INVERSIÓN	10.273	10.202	21.740	(0,7)	113,1
DISPONIBILIDAD FINAL	72.289	60.592	31.546	(16,2)	(47,9)
TOTAL GASTOS + DISP. FINAL	226.513	278.120	300.462	22,8	8,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

9.2 Presupuesto de Ingresos y Disponibilidad Inicial

El Presupuesto de Ingresos de 2025 está conformado así: 24,9% Disponibilidad Inicial, 67,2% por concepto de Ingresos Corrientes percibidos por recaudo de tarifas de las Pruebas de Estado, y la venta de servicios y/o productos a terceros, y 7,9% por Recursos de Capital provenientes de los Rendimientos Financieros de las cuentas bancarias e inversiones del ICFES. La Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal 2024 estuvo aforada en \$74.123 millones, y de conformidad con el ejercicio presupuestal de la vigencia en curso se proyecta

que para 2025 ascienda a \$74.953 millones, la cual representa el 24,9% del total del Presupuesto de Ingresos de 2024.

9.2.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes del Proyecto de Presupuesto de 2025 corresponden al 67,2% del Presupuesto de Ingresos de 2025 por valor de \$201.867 millones, conformados de la siguiente manera:

- **64%** por el recaudo de las Pruebas de Estado (Población esperada=1.290.309 evaluados): i) Examen Saber 11, Pre Saber y Validación con aplicación Calendario A y B^{15/}, ii) Examen Saber TyT y Saber Pro con aplicación en el I y II semestre a nivel nacional y exterior^{16/}.
- **30%** por la Venta de Otros Servicios y/o Productos a terceros por concepto de proyectos de evaluación específicos y recurrentes: Ministerio de Educación Nacional: Proyecto Integral de Evaluación; Policía Nacional: Ascenso 25.000 Patrulleros; Consejo Superior de la Judicatura: Prueba Ley 1905 de 2018 (10.000 abogados); SENA, INPEC y SDM: Saber 11, Validación, Saber Pro y Saber TyT; Secretaría de Educación Distrital: PISA; Instituto Nacional de Evaluación Educativa -INEEd- Uruguay: Certificación docente; Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE - Bolivia: asesoría para la adaptación y validación cualitativa de los instrumentos de evaluación.
- **6%** correspondiente a Cuentas por Cobrar de la vigencia 2024.

9.2.2 Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital corresponden al 7,9% del Presupuesto de Ingresos de 2025 por valor de \$23.642 millones. Se derivan del portafolio de inversiones temporales o transitorias, TES y los rendimientos en cuentas bancarias. Estos últimos están sujetos al comportamiento de los ingresos corrientes recaudados y al margen de intermediación de las tasas de interés en Colombia, dadas por el Banco de la República. De los \$23.642 millones programados para la vigencia 2025, \$16.141 millones corresponden al 68% de cupones derivados del portafolio de TES y \$7.500 millones corresponden al 32%, rendimientos de cuentas bancarias.

9.3 Presupuesto de Gastos y Disponibilidad Final

El Presupuesto de Gastos de 2025 asciende a \$300.462 millones, 8,76% superior a las apropiaciones establecidas para la vigencia 2024 y 8% respecto a la ejecución estimada

^{15/} **Saber 11:** tiene como propósito comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado 11°.

Validación: tiene como propósito validar el bachillerato académico toda vez que, permite certificar las competencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para obtener el título de bachiller académico.

Prueba Pre Saber: surgió a partir del segundo semestre de 2010, y tiene como propósito familiarizar a los estudiantes con la estructura y las condiciones de aplicación del examen de Estado de la Educación Media - Saber 11°.

^{16/} **Saber TyT:** tiene como propósito evaluar y proporcionar un reporte del grado de desarrollo de habilidades y conocimiento generales de estudiantes de estudios técnicos o tecnológicos.

Saber Pro: tiene como objetivo principal evaluar y proporcionar un reporte del grado de desarrollo de habilidades y conocimientos generales de estudiantes de programas de formación universitaria profesional.

para 2024. Considerando la disponibilidad final estimada, el aumento real en los gastos operativos, de funcionamiento y de inversión asciende al 24%.

9.3.1 Gastos de Funcionamiento

En materia de Gastos de Funcionamiento, el ICFES proyecta un presupuesto de \$60.906 millones, 25,6% superior al aprobado para la vigencia 2024 y 34,6% frente al estimado de 2024, incremento que explica principalmente por dos asuntos:

- (1) El proceso de formalización laboral: El ICFES se encuentra en proceso de reestructuración de la Planta de Personal Permanente, en línea con las directivas de formalización laboral establecidas por el Gobierno Nacional (Circular Conjunta 100-005 de 2022). En el marco de ésta, para el 2024 estima ejecutar la primera fase de implementación, priorizando los empleos de carácter misional.
- (2) Una proyección inflacionaria del 5.3%, la cual ha sido aplicada en las asignaciones salariales y sus correspondientes cargas prestacionales, adicional a los diferentes costos administrativos.

Sobre la composición de los gastos de funcionamiento, a continuación, se sintetizan los principales objetos de gastos a apropiar en la vigencia 2025:

- Gastos de personal (\$34.339 millones)
- Adquisición de bienes y servicios (\$20.025 millones)
- Sentencias y conciliaciones (\$1.604 millones)
- Impuestos y obligaciones (\$166 millones)

9.3.3 Gastos de Operación Comercial

La apropiación estimada para 2025 es de \$186.270 millones, lo cual representa un incremento nominal del 7,8% respecto a la apropiación de 2024 y de 14,9% frente al estimado de 2024. Como factor explicativo del aumento, adicional a la tendencia del IPC, se tiene al aumento en la proyección de proyectos de evaluación para la vigencia 2025, para atender la necesidad de ampliar la presencia institucional del Instituto y mejorar su recaudo corriente. Sumado a ello, el proceso de fortalecimiento tecnológico y algunos requerimientos logísticos relacionados con la evaluación y el transporte en las pruebas, generan un aumento en los costos en la proporción indicada.

9.3.5 Gastos de Servicio de Inversión

El ICFES proyecta los Gastos de Inversión para 2025 en \$21.740 millones, que representa un aumento del 113,1% frente a lo estimado para 2024, lo cual se fundamentan en tres proyectos de inversión orientados a tres ejes principales del quehacer institucional: El eje misional soportado con el proyecto **“Fortalecimiento del Servicio de Evaluación de la Educación”** realizado por el ICFES donde se resaltan las acciones orientadas a la aplicación de estudios y pruebas internacionales, así como, el diseño de la nueva línea base para los Exámenes de Estado programada hasta 2026, la continuidad de laboratorio de evaluación y el fortalecimiento en los procesos de inclusión, los cuales buscan responder

de manera unificada a la incorporación y transversalización del enfoque diferencial, dando cumplimiento a la normativa que sobre ello se ha expedido a nivel nacional y que se expida a futuro; así como optimizar tiempos y recursos al interior del ICFES en la atención diferencial para la aplicación de pruebas.

El proyecto de “**Fortalecimiento Institucional del ICFES**” cuenta con acciones para 2025 alineadas al futuro **Proyecto Educativo Institucional -PEI- 2023-2027**, orientadas a fortalecer la página web y la intranet del instituto a través de las iniciativas estratégicas parcialmente formuladas a la fecha.

Por último, el proyecto “**Fortalecimiento del Plan de Tecnología de la información y las comunicaciones en el Icfes**” fomentará la disponibilidad, la calidad y la seguridad de los datos del ICFES, mediante el diseño e implementación de diferentes políticas y estándares internos desarrollados a lo largo de la vigencia. Este proyecto se enfocará en fortalecer la infraestructura tecnológica, actualizar equipos, implementar un centro de analítica para mejorar la toma de decisiones y desarrollar una aplicación móvil para facilitar los procesos de inscripción y presentación de pruebas.

9.3.6. Disponibilidad Final

Como resultado del ejercicio de programación de 2025 de ingresos menos gastos se estima una Disponibilidad Final de \$31.546 millones.

10. Proyecto de Presupuesto 2025 del resto de EICE

El presupuesto de gastos de las otras 11 EICE asciende a \$457 mm. Entre estas empresas se destacan Teveandina y Telecafé. (Cuadro 11)

Cuadro 11
RESTO DE EICE
Miles de millones de pesos

EMPRESA	INGRESOS				GASTOS				
	DISP. INICIAL	INGRESO CORRIENTE	RECURSOS CAPITAL	TOTAL INGRESO + D INICIAL	FUNCIONAM.	OPERACION COMERCIAL	INVERSIÓN	DISP. FINAL	TOTAL GASTO + D FINAL
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LIMITADA - TEVEANDINA LTDA -	11,6	118,5	0,0	130,2	4,9	125,2	-	0,0	130,2
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TELECAFE LTDA.	2,0	88,7	0,0	90,7	4,6	80,6	2,8	2,6	90,7
SANATORIO DE AGUA DE DIOS	5,6	69,0	0,0	74,6	69,8	3,8	1,0	-	74,6
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A	0,8	55,7	0,0	56,5	22,0	5,1	29,3	0,1	56,5
SANATORIO DE CONTRATACIÓN	8,3	26,5	0,0	34,9	26,1	0,5	-	-	34,9
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE - TELECARIBE	0,9	29,4	0,5	30,8	9,1	19,0	-	2,7	30,8
CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	1,9	24,6	0,0	26,5	19,6	5,3	1,6	-	26,5
CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A. - CENABASTOS S.A. - EN LIQUIDACIÓN	0,0	0,0	4,2	4,3	3,5	-	-	0,8	4,3
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC	0,7	4,2	0,3	5,3	1,9	1,8	0,6	0,9	5,3
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA. - CDAC	0,4	2,7	0,0	3,1	2,1	0,5	-	0,4	3,1
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN	0,4	-	0,0	0,5	0,5	-	-	-	0,5
TOTAL	32,7	419,4	5,2	457,3	164,1	241,9	35,5	15,9	457,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

11. Recomendaciones

11.1 Recomendación General

Se solicita al CONFIS aprobar el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, EICE, puestas a su consideración para la vigencia fiscal 2025.

11.2 Recomendaciones Especiales

Solicitar a las EICE que cualquier cambio favorable de las principales variables que sustentan el presupuesto deberá reflejarse en un mayor superávit, una vez recogidos los efectos asociados en el presupuesto. En caso contrario se procederá a una revisión integral del presupuesto que se traduzca en las reducciones de ingresos y gastos pertinentes.

Solicitar a las Empresas, cuyos presupuestos no son aprobados por el CONFIS por acogerse al artículo 73 de la Ley 2342 de 2023, dar cumplimiento al parágrafo que ordena seguir reportando su información presupuestal a la DGPPN y a la DPIP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (GECELCA, GECELCA 3, CEDENAR, URRRA, GENSA, DISPAC, CANCEROLOGÍA, CIAC, HOTELERA TEQUENDAMA, IMPRENTA, SATENA, SERVICIOS POSTALES, RTVC e INDUMIL).

11.3 Recomendaciones ADRES

Para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y de acuerdo con el radicado del Ministerio de Salud del día 23 de diciembre de 2024 con el No. 20241200012024301, se expresa reserva sobre la destinación de recursos de aseguramiento en salud y del pago de Presupuestos Máximos en 2025, bajo la siguiente argumentación:

- I. Desde PGN se destinaron \$42,4 billones que deben ir al aseguramiento, sin embargo, en la solicitud de desagregación del presupuesto realizada por Minsalud al Ministerio de Hacienda, mediante radicado 20241200012024301, de fecha 23 de diciembre de 2024, se plantea tomar \$4,3 billones para programas especiales
- II. Se debe tener en cuenta que con este valor que el Ministerio de Salud toma para programas especiales, se podría cubrir la proyección de presupuesto máximo del 2025, que acorde con lo expuesto en la sesión de la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones del Aseguramiento en Salud, ascendería a \$4,7 billones (este valor aún no ha sido aprobado por que al Ministerio le falta compartir metodología de cálculo, pero es la estimación).
- III. Adicionalmente en la misma Comisión se propuso que Presupuestos Máximos 2024, cierre con un valor de \$4,2 billones, de los cuales se encuentra sin respaldo presupuestal \$1,4 billones. El Ministerio no ha invitado a la Comisión para recomendación de esta propuesta.
- IV. La propuesta del Ministerio de Salud para incremento de UPC 2025 fue con el IPC del 5,3%.